



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el Decreto 2434 de 2006, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Pereira, Enero 10 de 2014.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**1. GENERALIDADES**

El presente documento conforma el pliego de condiciones dirigido a la contratación del suministro y dispensación de elementos médico quirúrgicos para las Unidades Intermedias, Centros y Puestos de Salud de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

**2. PRINCIPIOS**

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, Acuerdo No. 007 del 30 de Abril de 2001, Acuerdo No. 003 del 4 de septiembre de 2009, Acuerdo No. 11 del 19 de octubre de 2012, Acuerdo 001 del 14 de enero de 2013, proferidos por la Junta Directiva de la empresa; el contrato que resulte en virtud de este proceso de convocatoria pública, se regulará por las normas contenidas en el Código Civil y de Comercio.

En aplicación de los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes, la selección de la propuesta se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta la más favorable para los intereses de la Empresa.

**3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Contrato de suministro y dispensación de elementos médico quirúrgicos para las Unidades Intermedias, Centros y Puestos de Salud que hacen parte de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

**3.1. ALCANCE:** El proponente debe suministrar los elementos que a continuación se relacionan.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN
1	AGUA DESTILADA EN SOBRES X 5 ML.	CAJA X 100 SOB.
2	AGUJA DENTAL N° 27G LARGA	UNIDAD
3	AGUJA DENTAL N° 30 G CORTA	UNIDAD
4	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE N° 20	UNIDAD
5	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE N° 21	UNIDAD
6	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE N° 23	UNIDAD
7	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE N° 27	UNIDAD
8	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70°	BOTELLA 750 CC
9	ALCOHOL GLICERINADO	LITRO
10	ALCOHOL GLICERINADO X 500 ML.	FCO. X 500 ML.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

11	ALCOHOL IMPOTABLE 90°	BOTELLA 750 CC
12	ALGODÓN EN PÓMITOS (TORUNDAS) PAQUETE X LIBRA	PAQUETE
13	ALGODÓN HOSPITALARIO X LIBRA	PAQUETE
14	ALGODÓN LAMINADO 4" X 5 YARDAS	ROLLO
15	APLICADORES EN MADERA CON ALGODÓN	PAQUETE X 100
16	APLICADORES EN MADERA SIN ALGODÓN	PAQUETE X 1000
17	APOSITO GASA ALGODÓN	UNIDAD
18	APOSITO OCULAR	UNIDAD
19	BAJALENGUAS DE MADERA	PAQUETE X 20
20	BATA PACIENTE DESECHABLE	UNIDAD
21	BATON CIRUJANO CON MANGAS DESECHABLE	UNIDAD
22	BATÓN DESECHABLE ODONTÓLOGO	UNIDAD
23	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CYSTOFLO	UNIDAD
24	BOLSA PLÁSTICA EMPAQUE EQUIPOS 7 X 16	PAQUETE X 100
25	BOLSA RECOLECCIÓN ORINA PEDIÁTRICA	UNIDAD
26	BOLSA RESERVORIO PARA AMBÚ ADULTO	UNIDAD
27	BOLSA RESERVORIO PARA AMBÚ PEDIÁTRICO	UNIDAD
28	BURETA X 150 MILILITROS	UNIDAD
29	CAMARA CEFALICA (HOOD) ADULTO	UNIDAD
30	CAMARA CEFALICA (HOOD) NEONATO	UNIDAD
31	CAMARA CEFALICA (HOOD) PEDIATRICA	UNIDAD
32	CAMPO QUIRÚRGICO OJO ABIERTO	UNIDAD
33	CÁNULA DE GUEDELL Nº 0	UNIDAD
34	CÁNULA DE GUEDELL Nº 1	UNIDAD
35	CÁNULA DE GUEDELL Nº 2	UNIDAD
36	CÁNULA DE GUEDELL Nº 3	UNIDAD
37	CÁNULA DE GUEDELL Nº 4	UNIDAD
38	CÁNULA DE GUEDELL Nº 5	UNIDAD
39	CÁNULA NASAL ADULTO	UNIDAD
40	CÁNULA NASAL NEONATAL	UNIDAD
41	CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA	UNIDAD
42	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD Nº 14	UNIDAD
43	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD Nº 16	UNIDAD
44	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD Nº 18	UNIDAD
45	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD Nº 20	UNIDAD
46	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD Nº 22	UNIDAD
47	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD Nº 24	UNIDAD
48	CATGUT CROMADO 2/0 HR37	UNIDAD



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*

NIT: 816.005.003-5



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

49	CATGUT CROMADO 4/0 HR26	UNIDAD
50	CATGUT SIMPLE 2/0 - HR37S	UNIDAD
51	CATGUT SIMPLE 4/0 - HR37S	UNIDAD
52	CAUCHO LATEX TORNQUETE - 3 X 5 MM	METRO
53	CAUCHO PARA ASPIRADOR 7 X 11	UNIDAD
54	CEPILLO CITOLOGICO	UNIDAD
55	CINTA PARA ESTERILIZACIÓN	ROLLO
56	CITOSPRAY FIJADOR CITOLÓGICO	UNIDAD
57	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S	UNIDAD
58	CUELLO DE FILADELFIA TALLA M	UNIDAD
59	CUELLO DE FILADELFIA TALLA L	UNIDAD
60	COMPRESAS DE GASA MARCADAS	UNIDAD
61	CONDON LATEX NATURAL	UNIDAD
62	CURAS REDONDAS. CAJA X 100	CAJA
63	DESINFEC. Y ESTERIL. QUIRURGICO - VIRKON	SOBRE
64	DESINFEC. Y ESTERIL. QUIRÚRGICO ENDOZIME	GARRAFA
65	DESINFEC. Y ESTERILIZANTE STERANIOS 2%	GARRAFA
66	DESINFEC. ASEPTIBAC PARA SUP. DURAS	GARRAFA
67	DESINFEC. DETERGANIOS PARA SUPERFICIES	LITRO
68	DESINFEC. Y ESTERIL. QUIRÚRGICO SURFANIOS	GARRAFA
69	DESINFEC. Y ESTERIL. QUIRÚRGICO SURFANIOS	LITRO
70	DESINFEC. ELIM. DE OXIDO Y COR. SURGISTAIN ESTERLIZ.	GARRAFA
71	DETERGENTE LIMPIEZA DE AUTOCLAVES FACTS	FRASCO
72	DETERGENTE LUBRICANTE	GARRAFA
73	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD
74	ELÉCTRODOS CUTANEOS ADULTO	PAQUETE X 100
75	ELÉCTRODOS CUTANEOS PEDIÁTRICO	PAQUETE X 100
76	EQUIPO VENOCLISIS MACROGOTEO CON AGUJA	UNIDAD
77	EQUIPO VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD
78	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO VARIOS TAMAÑOS	TUBO X 5 ROLLOS
79	ESPÉCULO DESECHABLE	UNIDAD
80	ESPÉCULOS PARA OTOSCOPIO VARIOS TAMAÑOS	PAQUETE X 50
81	ESTERILIZANTE PARA INSTRUM. MÉD. PERASAFE	FRASCO X 162 GR
82	FORMOL FRASCO X 750 ML.	FRASCO
83	GASA TIPO HOSPITALARIA 100 YARDAS	ROLLO
84	GASA PRECORTADA ESTERIL DE 3" x 3"	SOBRE X 5
85	GEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA	GARRAFA
86	GEL ULTRASONIDO	GARRAFA



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*

NIT: 816.005.003-5



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

87	GLICERINA SUSTANCIA PURA	FRASCO 500 ML
88	GORROS PARA ENFERMERA X 20	PAQUETE X 20
89	GORROS PARA ENFERMERA X 50	PAQUETE X 50
90	GORROS PARA ENFERMERA X 100	PAQUETE X 100
91	GUANTE DE EXAMINACIÓN NITRILO	PAR
92	GUANTE DE EXAMINACIÓN VINILO	CAJA X 50 PARES
93	GUANTE QUIRÚRGICO Nº 6.5	PAR
94	GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7.0	PAR
95	GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7.5	PAR
96	GUANTE QUIRÚRGICO Nº 8.0	PAR
97	GUANTE VETERINARIO	PAQUETE X 50
98	GUÍA DE INTUBACIÓN ADULTO	UNIDAD
99	GUÍA DE INTUBACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD
100	HOJA PARA BISTURÍ Nº 10	UNIDAD
101	HOJA PARA BISTURÍ Nº 11	UNIDAD
102	HOJA PARA BISTURÍ Nº 15	UNIDAD
103	HOJA PARA BISTURÍ Nº 20	UNIDAD
104	HOJA PARA BISTURÍ Nº 21	UNIDAD
105	HUMIDIFICADOR DESECHABLE	UNIDAD
106	HUMIDIFICADOR JETH	UNIDAD
107	INCENTIVO RESPIRATORIO TRI FLOW	UNIDAD
108	INDICADOR BIOLÓGICO ATTEST 1262	UNIDAD
109	INDICADOR QUÍMICO	CAJA X 240
110	INHALOCAMARA DESECHABLE PARA ADULTO	UNIDAD
111	INHALOCAMARA DESECHABLE PEDIATRICA	UNIDAD
112	ISOPANÍN TOALLA ANTISÉPTICA CON ALCOHOL 70º	UNIDAD
113	JABÓN QUIRÚRGICO	GARRAFA
114	JABON QUIRURGICO ASEPTIDINA GARRAFA	GARRAFA
115	JABON QUIRURGICO ASEPTIDINA BOLSA 800 ML.	BOLSA
116	JABON QUIRURGICO ASEPTIDINA FRASCO 500 ML.	FRASCO
117	JERINGAS DESECHABLES 1 CC AGUJA 25 X 5/8	3 PARTES
118	JERINGAS DESECHABLES 10 CC AGUJA 21 X 1	3 PARTES
119	JERINGAS DESECHABLES 20 CC SIN AGUJA	3 PARTES
120	JERINGAS DESECHABLES 3 CC AGUJA 23 X 1	3 PARTES
121	JERINGAS DESECHABLES 3 CC AGUJA 21 X 1 1/2	3 PARTES
122	JERINGAS DESECHABLES 5 CC AGUJA 21 X1	3 PARTES
123	JERINGAS DESECHABLES 50 CC SIN AGUJA	3 PARTES
124	JERINGAS PARA INSULINA	3 PARTES



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*

NIT: 816.005.003-5



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

125	LÁMINA PORTAOBJETOS	CAJA X 50
126	LANCETAS DESECHABLES	CAJA X 200
127	MANGUERA CONECTORA PARA OXÍGENO	UNIDAD
128	MANGUERA CORRUGADA	METRO
129	MANGUERA DE SILICONA	METRO
130	MARQUILLA PARA ADULTO	UNIDAD
131	MARQUILLA PARA BEBÉ	UNIDAD
132	MÁSCARA LARÍNGEA ADULTO	UNIDAD
133	MÁSCARA LARÍNGEA PEDIÁTRICA	UNIDAD
134	MÁSCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD
135	MÁSCARA VENTURY PEDIÁTRICA	UNIDAD
136	MASCARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD
137	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA	UNIDAD
138	MASCARILLA DE NO REINHALACIÓN ADULTO	UNIDAD
139	MASCARILLA DE NO REINHALACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD
140	MASCARILLA PARA AMBÚ ADULTO	UNIDAD
141	MASCARILLA PARA AMBÚ PEDIÁTRICA	UNIDAD
142	MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN ADULTO	UNIDAD
143	MASCARILLA PARA NEBULIZACIÓN PEDIÁTRICA	UNIDAD
144	MICRONEBULIZADOR ADULTO	UNIDAD
145	MICRONEBULIZADOR PEDIÁTRICO	UNIDAD
146	MICRONEBULIZADOR REPUESTO SOLO	UNIDAD
147	MICROPORE BLANCO 1"	ROLLO
148	MICROPORE BLANCO 1/2"	ROLLO
149	MICROPORE BLANCO 2"	ROLLO
150	MICROPORE BLANCO 3"	ROLLO
151	MINI SPIKE PLUS	UNIDAD
152	NIPLES	UNIDAD
153	PAPEL CREPADO	ROLLO X 100 MT
154	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63 MM X 30 MT.	ROLLO
155	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 80 MM X 30 MT.	ROLLO
156	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EN Z DE 90 X 90	PAQUETE
157	PAPEL KRAFT 18"	ROLLO
158	PAPEL MONITOR FETAL	CUADERNILLO
159	PAPEL MONITOR FETAL EN Z	CUADERNILLO
160	PERAS DE SUCCIÓN	UNIDAD
161	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 28%	CUÑETE
162	POLAINAS DESECHABLES	CAJA X 50 PARES



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

163	PROLENE 3/0 - PS-1	UNIDAD
164	PROLENE 4/0 - PS-1	UNIDAD
165	PROLENE 5/0 - PS-1	UNIDAD
166	REPUESTO COLECTOR DE CORTOPUNZANTES 2.9 LT.	TARRO
167	REPUESTO COLECTOR DE CORTOPUNZANTES 1.5 LT.	TARRO X 1,5 LT
168	REPUESTO COLECTOR DE CORTOPUNZANTES 0.75 LT.	TARRO X 0,75 LT
169	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	UNIDAD
170	RESUCITADOR MANUAL NEONATO	UNIDAD
171	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	UNIDAD
172	SÁBANA DESECHABLE PARA CAMA	UNIDAD
173	SÁBANA DESECHABLE PARA CAMILLA	UNIDAD
174	SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRES
175	SEDA 0 EN CARRETE X 50 YARDAS	CARRETE
176	SEDA 2/0 - DS24 AGUJA CORTANTE	UNIDAD
177	SEDA 3/0 - DS24 AGUJA CORTANTE	UNIDAD
178	SEDA 4/0 - DS19 AGUJA CORTANTE	UNIDAD
179	SEDA 5/0 - DS16 AGUJA CORTANTE	UNIDAD
180	SET BOMBA INFUSIÓN FRES.	UNIDAD
181	SONDA FOLEY 2 VÍAS BALÓN 5 CC Nº 10	UNIDAD
182	SONDA FOLEY 2 VÍAS BALÓN 5 CC Nº 12	UNIDAD
183	SONDA FOLEY 2 VÍAS BALÓN 5 CC Nº 14	UNIDAD
184	SONDA FOLEY 2 VÍAS BALÓN 5 CC Nº 16	UNIDAD
185	SONDA FOLEY 2 VÍAS BALÓN 5 CC Nº 18	UNIDAD
187	SONDA FOLEY 2 VÍAS BALÓN 5 CC Nº 8	UNIDAD
188	SONDA FOLEY 3 VÍAS Nº 20	UNIDAD
189	SONDA FOLEY 3 VÍAS Nº 22	UNIDAD
190	SONDA FOLEY 3 VÍAS Nº 24	UNIDAD
191	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) Nº 10	UNIDAD
192	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) Nº 12	UNIDAD
193	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) Nº 14	UNIDAD
194	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) Nº 16	UNIDAD
195	SONDA NASOGASTRICA (LEVIN) Nº 6	UNIDAD
196	SONDA NASOGÁSTRICA (LEVIN) Nº 8	UNIDAD
197	SONDA NELATON Nº 10	UNIDAD
198	SONDA NELATON Nº 12	UNIDAD
199	SONDA NELATON Nº 14	UNIDAD
200	SONDA NELATON Nº 16	UNIDAD
201	SONDA NELATON Nº 6	UNIDAD



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

202	SONDA NELATON Nº 8	UNIDAD
203	SONDA PARA SUCCIÓN Nº 10	UNIDAD
204	SONDA PARA SUCCIÓN Nº 12	UNIDAD
205	SONDA PARA SUCCIÓN Nº 14	UNIDAD
206	SONDA PARA SUCCIÓN Nº 16	UNIDAD
207	SONDA PARA SUCCIÓN Nº 8	UNIDAD
208	SOPORTE RECOLECTOR PUNZOCORTANTES	UNIDAD
209	TAPABOCAS DE SUJECIÓN EN LA OREJA Y TRIPLE PROTECCIÓN	CAJA X 50 UNIDADES
210	TAPABOCAS ESPECIAL N-95	UNIDAD
211	TAPON PARA CATETER	UNIDAD
212	TAPON DE SEGURIDAD PARA CATETER Q-SYTE	UNIDAD
213	TARRO PARA COPROLÓGICO CON TAPA	UNIDAD
214	TARROS MUESTRAS DE ORINA Y/O ESPUTO	UNIDAD
215	TERMOMETRO ORAL	UNIDAD
216	TERMOMETRO RECTAL	UNIDAD
217	TINTURA DE BENJUI	FRASCO X 500 CC
218	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRIA	CAJA X 50
219	TUBO DE SELLO A TÓRAX ADULTO	UNIDAD
220	TUBO DE SELLO A TÓRAX PEDIÁTRICO	UNIDAD
221	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2,0	UNIDAD
222	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2,5	UNIDAD
223	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3,0	UNIDAD
224	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3,5	UNIDAD
225	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 4,0	UNIDAD
226	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 4,5	UNIDAD
227	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5,0	UNIDAD
228	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5,5	UNIDAD
229	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6,0	UNIDAD
230	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6,5	UNIDAD
231	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7,0	UNIDAD
232	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7,5	UNIDAD
233	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,0	UNIDAD
234	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,5	UNIDAD
235	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 9,0	UNIDAD
236	VASELINA	FRASCO X 500 CC
237	VASO CON TAPA PARA ESPUTO	UNIDAD
238	VENDA DE GASA 2" X 5 YARDAS	UNIDAD
239	VENDA ELÁSTICA 3" X 5 YARDAS	UNIDAD



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
Por el Respeto, trabajamos para Usted!



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

240	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YARDAS	UNIDAD
241	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS	UNIDAD
242	XILOCAÍNA AL 2% JALEA	TUBO
243	XILOCAÍNA AL 5% CREMA	TUBO
244	XILOCAINA CARPULES CAJA X 50	CAJA X 50
245	XILOCAÍNA SPRAY FRASCO X 80 ML.	FRASCO
246	YODOPOVIDONA ESPUMA	GARRAFA
247	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	GARRAFA
248	YODOPOVIDONA ESPUMA	FCO. X 120 ML.
249	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	FCO. X 120 ML.
250	GUANTE DE EXAMEN EN LATEX TALLA XS CAJA X 100	CAJA
251	GUANTE DE EXAMEN EN LATEX TALLA S CAJA X 100	CAJA
252	GUANTE DE EXAMEN EN LATEX TALLA M CAJA X 100	CAJA
253	GUANTE DE EXAMEN EN LATEX TALLA L CAJA X 100	CAJA

**NOTA:** Se anexa CD, que contiene el siguiente documento:

**ANEXO 1.** El listado de los elementos médico quirúrgicos a suministrar y dispensar, el cual debe ser diligenciado por el ofertante y en el cual se debe indicar el valor unitario, IVA, el valor total incluido IVA.

#### **4. CONDICIONES GENERALES**

##### **4.1. ENTIDAD CONTRATANTE, DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA**

La entidad contratante es la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central.

##### **4.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA adelantará la presente Convocatoria Pública con cargo al siguiente rubro presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos para el efecto, así:

<b>CDP NRO.</b>	<b>RUBRO</b>	<b>APROPIACIÓN</b>
17	2210104	MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítanos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**4.3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor que tiene la Empresa Social del Estado Salud Pereira para ejecutar el contrato es la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 del 2 de Enero de 2014.

**4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses quince (15) días.

**4.5. FORMA DE PAGO**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, cancelará el valor del contrato resultado del presente proceso mediante actas vencidas, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, previa revisión y firma del supervisor designado para el contrato y teniendo en cuenta el valor unitario de cada elemento suministrado y dispensado.

Para el cobro se deberá adjuntar la relación de cada elemento suministrado y dispensado en cada Unidad Intermedia Asistencial en físico y medio magnético y la constancia expedida por el funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

**5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:**

**CALIDADES DE LOS PROPONENTES:**

Pueden participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, inscritas en la Cámara de Comercio que dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, contengan el objeto de la presente solicitud de oferta, siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación enunciada en los pliegos de condiciones. En el caso de las uniones temporales o consorcios el objeto social de cada uno de los integrantes debe corresponder a los requisitos indicados en el suministro y dispensación que se pretende contratar.

Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, deberá presentar el documento de Constitución, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93, a saber:

1. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA. La omisión de este señalamiento hará que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA tome la propuesta como presentada por un consorcio.

2. Expresar que: la duración del consorcio o de la unión temporal, será por el tiempo comprendido entre la



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

3. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

4. Deberán adjuntarse a la oferta la autorización de la respectiva Junta Directiva o Juntas de Socios de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal en la que autorice a los Representantes Legales de dichas sociedades a presentar la oferta y suscripción del contrato.

5. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la oferta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al Consorcio o Unión Temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo y suscribir el contrato.

6. Presentar copia de los documentos de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en los cuales debe constar por lo menos: El objeto, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

7. Celebrado el contrato no se podrá hacer cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. El Consorcio o Unión Temporal constituidos para la presente Contratación, se comprometen, en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, en ningún caso podrá hacer cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**6. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, contenga el objeto de la presente solicitud de oferta, siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentos enunciados en el presente pliego de condiciones y que reúnan los siguientes requisitos, so pena de ser eliminada la propuesta:

1. Presentación de la oferta técnica y económica

2. Si es persona jurídica debe poseer y presentar certificado de existencia y representación legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

3. Si es persona natural debe presentar Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde se indique el objeto y fecha de inscripción, con una expedición no mayor a treinta (30) días.
4. Presentar Certificado de Cámara de Comercio relacionado con el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria pública, sobre la actividad comercial que desarrolla y que esta actividad sea acorde con el objeto de la convocatoria.
5. Manifiestar en la carta de presentación de la propuesta, no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 127 de la Constitución Política y Ley 80/93.
6. Tener una existencia o constitución mínima de cuatro (4) años a la fecha de esta convocatoria y una duración mínima de dos (2) años posteriores a la duración del contrato a adjudicar, lo que se demostrará con el certificado de registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
7. Que el representante legal de la sociedad esté debidamente facultado y/o autorizado para presentar la oferta y firmar el contrato.
8. Acreditar experiencia en el sector médico y hospitalario público o privado mínima de cuatro (4) años en el suministro y dispensación de los insumos objeto de los términos de referencia que se pretende contratar.
9. El oferente debe certificar que da aplicación y adelanta el programa de Salud Ocupacional.
10. En caso de que el oferente a quien le sea adjudicado el contrato de suministro y dispensación de elementos médico quirúrgicos no tenga sede o por lo menos sucursal y/o agencia en la ciudad de Pereira, deberá comprometerse a constituirla (agencia y/o sucursal) a la firma del contrato. Para lo cual deberá presentar documento escrito en el que se afirme que en caso que le sea adjudicado el contrato de suministro y dispensación constituirá agencia y/o sucursal en la ciudad de Pereira.
11. Presentar certificado de los antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica ofertante, expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
12. Presentar certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica ofertante, expedido por la Contraloría General de la Republica dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
13. Presentar antecedentes penales del representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la convocatoria.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

14. Copia del RUT.

15. Presentar Garantía de Seriedad de la Propuesta.

**Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas**

**7. CARTA REMISORIA: (ANEXO 1).**

La propuesta debe ser presentada con una carta remisoría firmada por la persona natural, el representante legal de la sociedad proponente, o por el representante legal de la unión temporal o consorcio (en cuyo caso también se relacionará el nombre de sus integrantes); según sea el caso, en este documento se indicará entre otros datos, la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, el valor total de cada uno de los ítems de la propuesta y la garantía de calidad ofrecida, la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta remisoría, del proponente en la que afirme que:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad prohibición legal para celebrar contratos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA.
- Que se somete a las condiciones del pliego y a los mecanismos establecidos en caso de errores u omisiones en el cuadro de la propuesta técnica.
- Que acepta y se acoge en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la suya.

**8. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**8.1. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS:**

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que este último requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue tal facultad.

**8.2. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:**

Documento en el cual debe constar la constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, cada uno de los integrantes debe presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, debe presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Asociación,



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

en el cual constará por lo menos:

El objeto de la asociación, consorcio o unión temporal, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar.

La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o Asociación. Igualmente debe designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA las aplicará por igual a todos los integrantes.

**8.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES (ARTICULO 50 LEY 789/2002):**

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica con personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

**8.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR.**

El proponente deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador con vigencia de expedición no superior a noventa (90) días emitido por la Junta Central de Contadores. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada consorcio o miembro de la Unión Temporal deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador o Revisor Fiscal que certifica el Balance o certificación de vigencia de la inscripción como contador expedida por la Junta Central de Contadores.

**9.- DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO.**



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**9.1. FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS.**

El proponente deberá anexar a la oferta la ficha técnica de los elementos ofertados.

**9.2. LISTADO DE LOS BIENES OFERTADOS.**

El proponente deberá anexar un listado adicional al de los precios ofertados donde se especifique: Nombre genérico o marca del insumo, presentación comercial, registro INVIMA, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo al riesgo según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 3275 de 2009.

**9.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES.**

El proponente deberá anexar documento escrito donde estén definidas las especificaciones técnicas especiales como almacenamiento y distribución de insumos, reactivos, insumos asistenciales que utilice la institución, identificando las condiciones particulares y especiales como redes de frío si es del caso, control de fechas de vencimiento, al igual que registros INVIMA.

**9.4. FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El proponente deberá garantizar que los insumos suministrados y dispensados tengan en el empaque la fecha de vencimiento para los elementos que lo requieran.

**10.- CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.**

1. La apertura de la Convocatoria Pública No.003-2014 se realizará el día 10 de enero de 2014 a las 9:00 a.m., en la página web de la entidad.

2.El pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No.003-2014, se puede consultar gratuitamente en la Oficina Jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central y en la página web de la empresa [www.saludpereira.gov.co](http://www.saludpereira.gov.co). a partir del día 10 de enero de 2014.

3. Las personas que consulten los pliegos de condiciones, podrán solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes hasta el día 13 de enero de 2014 a las 4:00 pm y se presentara ante la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central.

La Empresa Social del Estado Salud Pereira dará respuesta a las aclaraciones el día 14 de enero de 2014 a las 4:00 pm.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

4. El cierre para la presentación de propuestas será el día 16 de enero de 2014 a las 4:00 p.m. en la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central.
5. La evaluación de las propuestas se realizará por el Comité Evaluador el día 17 de enero de 2014.
6. Los informes de la evaluación se publicarán en la página web de la entidad el 20 de enero de 2014 a las 9:00 am, y los oferentes podrán presentar objeciones a la evaluación hasta el día 21 de enero de 2014 hasta las 11:00 am.
7. Las aclaraciones a las objeciones presentadas respecto al informe de evaluación se realizaran el día 22 de enero de 2014 a las 9:00 am.
8. La Empresa Social del Estado Salud Pereira adjudicará el contrato el día 23 de enero de 2014.

**11.- ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser entregada personalmente por la persona natural, el Representante Legal o por una persona debidamente autorizada por escrito, en la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central, en la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria pública o en los adendos modificatorios que al respecto se produzcan.

**La propuesta deberá ser presentada de la siguiente manera:**

1. La entrega se hará en original con todas sus páginas consecutivamente numeradas.
2. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el proponente.
3. La propuesta debe ser congruente y consistente con la solicitud de cotización y no deberá presentar información contradictoria, ambigua o confusa.
4. No se permite el retiro de documentos que componen la oferta, durante el proceso de selección.
5. Con la presentación de la oferta, el oferente debe manifestar su cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
6. El oferente podrá ser requerido para que complete sus documentos y suministre información cuando ella sea necesaria y deberá sanearse el procedimiento siempre que no configure nulidad absoluta.
7. La ausencia de requisitos no esenciales, o la falta de documentos referentes a la futura contratación o la falta de documentos que no sean necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no es causal para el rechazo de la misma.

**12. PRECIO DE LA PROPUESTA**



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

Los proponentes deben presentar las propuestas económicas por el valor unitario de cada uno de los bienes requeridos y el valor total de los mismos, y podrán presentar propuestas económicas con descuentos por pronto pago a 15 y 30 días respectivamente.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

**13. SANEAMIENTO DE LA PROPUESTA**

En caso de que uno o varios proponentes no anexen toda la documentación que sea subsanable, estos tienen derecho de allegarla a la Oficina Jurídica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central, previo requerimiento de ésta, para lo cual dispondrán de dos (2) días hábiles después del requerimiento escrito.

**14. NO SON SUSCEPTIBLES DE SANEAMIENTO:**

- El valor de la propuesta económica.
- La póliza de seriedad de la propuesta.
- Los documentos que sean evaluables.
- Los documentos requeridos para verificar los indicadores financieros de cada uno de los proponentes.
- La carta de presentación debidamente firmada por la persona natural ofertante o por el representante legal de la persona jurídica.
- Los requisitos mínimos de participación.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- Los aspectos de la propuesta que serán verificados pero no serán evaluados.
- Autorización de la junta directiva de la persona jurídica en la que se faculta al representante legal para la firma del contrato que resultare de la presente convocatoria.

**15. RETIRO DE LA PROPUESTA**

Si un proponente desea retirar su propuesta, la solicitud de retiro debe presentarse por escrito y se presentará ante la secretaría de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central, suscrito por el interesado o por su representante legal con poder especial para hacerlo.

**16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar con su oferta, una póliza de seriedad de la propuesta que garantice que si el contrato le es adjudicado, lo formalizará en los términos y plazos estipulados en la misma. Su cuantía será del 10% sobre el monto total del presupuesto oficial, y tendrá una vigencia de 4 meses contados a



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

partir de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Si el proponente escogido rehúsa o descuida la legalización del contrato, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios y se adjudicará al 2º. en orden de elegibilidad.

**17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La oferta tendrá una validez por un término igual al estipulado en la garantía de seriedad de la propuesta, plazo que podrá ser prorrogado a solicitud de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA.

**18. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Las propuestas que no sean entregadas en la Oficina de Administración de Documentos de la entidad, ubicada en la carrera 10 No. 17-55 piso 3 Edificio Torre Central, en el día y la hora señalada para el cierre de la convocatoria pública, no serán consideradas y se devolverán.

**19. MODIFICACION DE LA PROPUESTA**

En caso de adición de documentos, el proponente lo hará en original, entregándolo en la Oficina Documentos de la entidad, debidamente firmado, antes de la hora límite de cierre de la convocatoria expidiéndosele constancia del hecho.

No será permitido a ningún oferente modificar su oferta después que haya sido abierta. La Empresa Social del Estado Salud Pereira podrá solicitar aclaraciones o información adicional a cualquiera de los proponentes sobre su oferta, pero ésta en ningún caso podrá modificarse.

**20 . RECHAZO DE PROPUESTAS.**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA evaluará las propuestas bajo criterios económicos y de experiencia y verificará los aspectos técnicos, jurídicos y financieros para lo cual cuenta con un comité evaluador.

El Comité evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que considere convenientes, actuación que no contraviene a las demás disposiciones señaladas en este pliego de condiciones.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correosee@saludpereira.gov.co](mailto:correosee@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

1. Se rechazan las propuestas presentadas por persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal cuando se compruebe que han intervenido directa o indirectamente en los estudios o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia.
2. Cuando la propuesta sea extemporánea.
3. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar de que tratan la Constitución Política y la ley.
4. Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta o los elementos de ella impidan la comparación de las propuestas.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
6. Cuando el proponente no se allane a subsanar los documentos saneables, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.
7. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, se incluye aquí el caso de propuestas que correspondan sociedades que tengan socios comunes, excepto las sociedades anónimas.
8. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras entidades diferentes que igualmente participen en esta convocatoria pública.
9. Cuando se demuestre que uno de los documentos aportados es falso.
10. Cuando la carta de presentación de la propuesta no este firmada por su representante legal o con poder debidamente diligenciado.
11. La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta.
12. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en estos pliegos.

**21 . CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION**

Sé adjudicará el correspondiente contrato al oferente cuya propuesta resulte ser la más favorable y conveniente para los intereses de la Empresa Social del Estado Salud Pereira y cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, conforme a lo consagrado en el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 007 de 2001, Acuerdo No.003 del 4 de septiembre de 2009, Acuerdo 011 del 19 de octubre de 2012 y el Acuerdo No. 001 del 14 de enero de 2013, proferidos por la junta Directiva de la Empresa.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**La base de la calificación es de 100 puntos distribuidos así:**

- Valor de la propuesta-Precio: 60 Puntos
- Experiencia en Contratación: 40 Puntos

**22.1. EVALUACION DEL VALOR DE LA PROPUESTA: 60 Puntos.**

El valor de la oferta se calificará asignando el mayor puntaje de 60 puntos a la propuesta que este habilitada y que ofrezca el menor precio; el puntaje para las demás ofertas se asignará en una escala de 50, 40, 30, 20 y 10 puntos de acuerdo a su economía.

**22.2. EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN: 40 puntos**

Para la evaluación de la experiencia en contratación, se tendrá en cuenta:

**La experiencia general** del proponente en el suministro de elementos médico quirúrgicos, que acredite con la presentación de certificados y/o facturas de venta y/o contratos suscritos ejecutados o en ejecución, en las entidades del sector salud públicas o privadas, y

**La experiencia específica** del proponente en el suministro y dispensación de elementos médico quirúrgicos en entidades del sector de salud públicas o privadas cualesquiera que ésta sea, lo cual acreditará con la presentación de certificados y/o contratos ejecutados o en ejecución.

Los proponentes deben especificar en forma clara en cada una de las certificaciones que se anexe, a qué clase de experiencia se está refiriendo, teniendo en cuenta que las experiencias anteriores son mutuamente excluyentes, sin perjuicio que de no hacerlo, se dará por entendido que dicha experiencia es general.

**El puntaje total de 40 en la experiencia en contratación, se distribuirá de la siguiente forma:**

**Experiencia General 15 puntos**

CERTIFICADOS Y/O FACTURAS DE VENTA Y/O CONTRATOS SUSCRITOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD PUBLICAS O PRIVADAS EN SMMLV DEL AÑO 2014	PUNTAJE
--	---------



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

Entre 3.500 SMMLV y 4.000 SMMLV	05
Entre 4.001 SMMLV y 4.500 SMMLV	10
Mayor a 4.501 SMMLV	15

Experiencia Específica: Suministro y Dispensación de elementos medico quirúrgicos:  
25 puntos

<b>CERTIFICACIONES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD PUBLICAS O PRIVADAS EN SMMLV DEL AÑO 2014</b>	<b>PUNTAJE</b>
Entre 9.000 SMMLV y 11.000 SMMLV	05
Entre 11.001 SMMLV y 12.000 SMMLV	10
Entre 12.001 SMMLV y 13.000 SMMLV	15
Entre 13.001 SMMLV y 14.000 SMMLV	20
Mayor a 14.001 SMMLV	25

**23. ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS QUE SERÁN VERIFICADOS PERO NO SERAN EVALUADOS.**

Los items relacionados con los aspectos tecnológicos de Sistemas de Información, Logísticos, Recurso Humano, Capacidad Financiera, Razón Corriente, Capital de Trabajo, Nivel de Endeudamiento se verificaran, pero no se evaluaran.

Los aspirantes a participar en la presente convocatoria que no cumplan con los siguientes requisitos mínimos, serán rechazados, por lo tanto los mismos deberán ser demostrados o certificados según sea el caso.

**23.1. ASPECTOS TECNOLÓGICOS**

**23.1.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN**

**SISTEMA DE FACTURACIÓN:** De acuerdo a las disposiciones de la DIAN.



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

Se expedirá una sola factura por el suministro y dispensación entregados a las Unidades Intermedias Asistenciales, la cual debe estar soportada con las remisiones firmadas por los funcionarios que reciben los elementos médico quirúrgicos dispensados en cada sitio de atención.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:** La información estadística deberá realizarse y entregarse en forma inmediata al funcionario que reciba los bienes suministros y dispensados, deberá presentarse al interventor del contrato en forma mensual a la presentación de la factura para pago, la cual deberá contener la siguiente información:

- Costos por Unidad Intermedia global.
- Costos por Unidad de Servicio de cada Unidad Intermedia (Urgencias, hospitalización y consulta externa).
- Costo por cada centro y puesto de salud.
- La facturación se presentará dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes una vez realizado el suministro y la dispensación, previo visto bueno del supervisor.
- En la facturación se debe indicar el precio unitario de cada elemento suministrado y dispensado, la cantidad y los centros de costos por Unidad Intermedia, Centros y Puestos de Salud.

### **23.1.2 . LOGÍSTICOS**

-La Empresa Social del Estado Salud Pereira requiere para el suministro y dispensación de los elementos médico quirúrgicos una coordinación especial designada por las partes para la dispensación en los servicios de hospitalización y urgencia.

-La Empresa Social del Estado Salud Pereira dispondrá en la Unidad Intermedia de Salud de Cuba, Kennedy y el Centro de un Almacén -Deposito- con el fin que el contratista tenga un stock de elementos médico quirúrgicos para que directamente con su recurso humano realice el suministro y la dispensación diaria a los servicios hospitalarios, urgencias y consulta externa.

-El contratista debe realizar la reposición diaria del 100% del stock de elementos médico quirúrgicos de los servicios hospitalarios y de urgencias. (Incluido los días domingos y festivos).

-El almacén -depósito- para la dispensación será atendido por personal del contratista oferente, cumpliendo en forma estricta el horario acordado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

-En el almacén -deposito- para la dispensación que será atendido por personal del oferente, se llevara un formato -tipo kardex- el que se diligenciará en forma diaria y en el cual se especificará la fecha de vencimiento del elemento, el lote, entre otros.

-En caso de fuerza mayor o caso fortuito el oferente garantizará la disponibilidad del suministro y



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

dispensación de elementos médico quirúrgicos a los diferentes servicios de la Empresa Social del Estado Salud Pereira en forma inmediata.

El oferente ejercerá control con planillas de pedidos con las cantidades autorizadas por los Subgerentes de las Unidades Intermedias Asistenciales, previamente concertadas por las partes.

-La entidad determinará y comunicará al contratista los funcionarios autorizados por las áreas de cada Unidad Intermedia de Salud, en el recibo, la verificación y aceptación de los insumos solicitados y dispensados.

-El contratista garantizará el transporte de los elementos médico quirúrgicos a cada Hospital, Puesto y Centro de Salud de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

-El contratista garantizará que los insumos que tengan por norma cadena de frío, sean entregados en las mismas condiciones a cada Unidad Intermedia Asistencial.

-Los bienes pendientes deben resolverse en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

-Las solicitudes de marcas especiales, deben de ser concertadas en forma escrita con la Gerencia de la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

-El contratista deberá entregar durante la ejecución del contrato los elementos médico quirúrgicos correspondientes a las marcas ofertadas.

-Los bienes devolutivos ya sea por mala fabricación o deterioro, serán relacionados y entregados al Contratista, en un término no mayor a tres (03) días hábiles al recibo de la entrega oficial del suministro y dispensación.

-Los bienes devolutivos por fecha de vencimiento menores a un (1) mes, serán relacionados y entregados al Contratista, en un término no mayor a tres (3) días hábiles después del recibo de la entrega oficial del suministro y dispensación.

### **23.1.3. CALIDAD DE LOS SUMINISTROS**

Los suministros deben tener los certificados y registros exigidos por las disposiciones legales vigentes, con fechas de vencimiento menores a un (1) año.

### **23.2. RECURSO HUMANO**

El personal requerido será garantizado por el contratista y estará bajo su responsabilidad contractual. El contratista debe de certificar la idoneidad de los funcionarios de acuerdo a la normatividad vigente sobre la



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

materia.

Se debe contar con recurso humano que garantice el proceso de suministro y dispensación oportuno, requerido por la Empresa Social del Estado Salud Pereira.

Se debe soportar el recurso humano necesario y existente en los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

**23.3. CAPACIDAD FINANCIERA**

Se establece de conformidad con el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2012 así:

En caso de consorcios o uniones temporales el aspecto financiero será evaluado ponderando de acuerdo a la participación de cada uno de sus miembros.

**23.3.1. RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.**

Muestra la capacidad que tiene el proponente para contraer obligaciones a corto plazo.

El resultado de este factor financiero debe ser mayor a 4.0 para la presente convocatoria.

**23.3.2. CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE**

Permite conocer la liquidez de la empresa a corto plazo.

El resultado de este factor financiero debe ser mayor o igual a Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1.000 SMMLV).

**23.3.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL**

Muestra la capacidad de la empresa para endeudarse, da una idea general sobre la solidez y credibilidad crediticia del mismo.

El resultado de este factor financiero debe ser menor o igual al 20%.

**23.3.4. RENTABILIDAD: MARGEN OPERATIVO = UTILIDAD OPERACIONAL ACTIVO OPERATIVO**



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

Dónde: ACTIVO OPERATIVO = CUENTAS X COBRAR + INVENTARIO

Este indicador nos muestra la fortaleza que tiene la empresa para generar renta, la cual garantiza su perdurabilidad en el tiempo.

El resultado de este indicador deberá estar entre el 25 y 50%.

#### **24. ELEGIBILIDAD**

Se hará la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada factor de evaluación y se determinará el orden de elegibilidad por puntajes de mayor a menor.

#### **25. DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se escogerá la más económica para la administración; siempre y cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en éstos términos de referencia y en caso de persistir se escogerá la propuesta de mayor puntaje en el criterio de experiencia específica.

#### **26. CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA**

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, podrá declarar desierta la convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o cuando se considere inconveniente para los intereses de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, igualmente cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia o, en general, cuando falte voluntad de participación, la entidad estatal si persiste la necesidad de contratar, deberá adelantar un nuevo proceso de convocatoria pública.

#### **27- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira adjudicará el contrato mediante resolución motivada. Dicha resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, según lo establecido en el artículo 66 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Si el proponente favorecido no acepta la adjudicación, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a aquél que se haya clasificado en segundo orden de elegibilidad o, si fuere del caso, se declarara desierta.



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correosee@saludpereira.gov.co](mailto:correosee@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**28. DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION DE LOS PROPONENTES:**

Los siguientes documentos son necesarios para la comparación y evaluación de las ofertas, los cuales deben ser coherentes con los criterios de evaluación, así:

Es de precisar que todas las propuestas deben contener como mínimo los documentos exigidos; la no presentación de ellos será objeto de rechazo de la propuesta y no será tomada en cuenta para su calificación. Siendo estos documentos los siguientes:

**28.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente, en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en éste pliego (anexo No.2). y firmada por la persona natural, el representante legal de la persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal a quien designen los proponentes.

**28.2. PÓLIZA DE GARANTÍA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente, para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza y recibo de caja de la entidad aseguradora, en que conste que se canceló el valor de la prima correspondiente.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los proponentes que quedaron en segundo y tercer lugar, tres (3) meses después de notificada la adjudicación o al perfeccionarse el contrato, si ello ocurriera antes; a los demás proponentes, se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

La Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, será por cuantía del 10% sobre el monto total del presupuesto oficial, y tendrá una vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

**28.3. AUTORIZACIÓN**

En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

**28.4. ESTADOS FINANCIEROS**

El proponente deberá anexar los Estados Financieros Balance General y Estados de Resultados con corte a



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

31 de diciembre del año 2012, Notas a los Estados Financieros, Dictamen del Revisor Fiscal (si se requiere). El Balance y Estado de Resultados deben estar debidamente certificados por contador público. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

**28.5. PAGOS PARAFISCALES**

El proponente deberá anexar los comprobantes de pago de los últimos tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, correspondientes a los aportes a SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION.

**28.6. CERTIFICACIONES**

El proponente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones de suministro y dispensación de elementos médico quirúrgicos de contratos ejecutados o en ejecución.

**29. COSTOS FIJOS**

Los costos de los elementos médico quirúrgicos a suministrar y dispensar durante el término de ejecución de este contrato serán fijos.

**30. FORMA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO.**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira, pagará al contratista el valor del presente contrato por mensualidades vencidas de acuerdo al valor unitario de cada elemento suministrado y dispensado, dentro de los 90 días siguientes a la presentación de la documentación soporte, para lo cual se deberá adjuntar la relación por Unidad Asistencia de los elementos médico quirúrgicos suministrados y dispensados, la constancia con el visto bueno expedida por el funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

Además para el trámite de ésta, la Empresa Social del Estado Salud Pereira, a través del interventor del contrato solicitará certificación de afiliación a la EPS, ARP, pensión y aportes parafiscales, y demás obligaciones de ley, del personal que ocupe para el cumplimiento del contrato.

**31. INFORMACION ADICIONAL**

La Empresa Social del Estado Salud Pereira, podrá solicitar una mayor discriminación de costos cuando lo considere necesario para la elaboración del contrato y el oferente se obliga a suministrar oportunamente toda la información que sea indispensable.

**32. REGULACIÓN JURÍDICA**

El contrato que resulte en virtud de este proceso de convocatoria pública, se regulará por las normas



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

### **33. COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El oferente a quien le sea adjudicado el contrato, se compromete con la Empresa Social del Estado Salud Pereira a realizar las diligencias necesarias para su legalización, como son :

- Constitución a nombre de la Empresa Social del Estado Salud Pereira de las pólizas que da cuenta los ítems de **GARANTÍAS** del presente pliego de condiciones.
- Pago de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales a que hubiere lugar.
- Pago de estampilla pro-hospital por el 2% del valor total del contrato.
- Pago de estampilla pro-Adulto Mayor por el 2% del valor total del contrato. (contratos mayores a 30 smlmv).
- Pago de estampilla pro-cultura por el 1% del valor total del contrato. (contratos mayores a 15 smlmv).

### **34. GARANTÍAS**

Una vez perfeccionado el contrato, como requisito para la iniciación del mismo, el Contratista constituirá a favor de la Empresa Social del Estado Salud Pereira con Nit N° 816005003-5, una garantía única que avalará los siguientes amparos:

**A. Cumplimiento:** De todas las obligaciones que adquiere mediante el contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, por el término de su duración y cuatro (4) meses más, y las prórrogas o adiciones si las hubiere.

**B. Calidad:** De los elementos objeto del contrato celebrado con la Empresa Social del Estado Salud Pereira, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un año contado a partir de la fecha de entrega y recibo a entera satisfacción del Contratante.

**C. El Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** La cuantía será del diez por ciento (10%), del valor total del contrato, por la vigencia del contrato y tres años más

**Nota:** Estas garantías deberán ser aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Salud Pereira. La garantía deberá ser otorgada ante una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

### **35. APLICABILIDAD DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA INTERVENTORIA.**

De conformidad con las normas que rigen la contratación estatal y siendo un deber de las entidades velar por el óptimo cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Empresa Social del Estado Salud Pereira designará para la ejecución del objeto de este contrato un interventor, quien dará aplicabilidad al Manual



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

de Procedimientos de Interventorías de la entidad, de tal manera que los contratistas quedan enterados de su existencia y el cual es de obligatorio cumplimiento.

**36. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario de la presente convocatoria pública será notificado mediante acto administrativo y tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la firma del contrato y su legalización.

**RAFAEL LUCAS SANDOVAL MORALES**  
Gerente

**Vo. Bo. MARTHA PATRICIA ESCOBAR OSORIO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*P/E. Lina Valencia S.*  
*Revisó. Martha Patricia Escobar*



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**





**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**ANEXO 1.**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El suscrito \_\_\_\_\_ mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de quien en su calidad de \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los términos y documentos de la Convocatoria Pública No 001-2013, hago la siguiente propuesta para el suministro y dispensación de elementos médico quirúrgicos para el servicio de las Unidades Intermedias Asistenciales de Salud, Centros y Puestos de Salud de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, conforme a lo establecido en los términos de referencia, y en caso de que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones de la presente convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de suministro y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de convocatoria.

Que no existe respecto del proponente, de sus asociados o de su Representante Legal o dependientes, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y demás normas legales vigentes y concordantes sobre la materia. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que he recibido los siguientes adendos a los términos de referencia de la convocatoria (indicar número y fecha de cada uno) y acepto sus disposiciones.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del cumplimiento que los requisitos de ejecución y del acta de iniciación y a suministrar todo el personal y los recursos necesarios para su ejecución.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración o el contenido de la propuesta que se somete a consideración de la Empresa Social del Estado Salud Pereira, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de la convocatoria pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones del caso.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la interventoría técnica y administrativa en cabeza de los Subgerentes Asistenciales de las Unidades Intermedias de Salud de Cuba, Centro y Kennedy de la Empresa Social del Estado Salud Pereira o quién haga sus veces.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente convocatoria.

Para todos los efectos me permito suministrar los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NIT y/o C.C: \_\_\_\_\_



**Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733**  
**Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correosee@saludpereira.gov.co](mailto:correosee@saludpereira.gov.co)**  
**Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)**



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN COMERCIAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX. \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

VALOR DE LA PROPUESTA (EN LETRAS Y NÚMEROS) \_\_\_\_\_

PLAZO \_\_\_\_\_

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA No. \_\_\_\_\_

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correoese@saludpereira.gov.co](mailto:correoese@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO REALIZADOS /EJECUTADOS EXPERIENCIA GENERAL**

Entidad	Objeto Contractual	Fecha Suministro	Valor Total de los Suministros
Sumatoria total			

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE**



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)



**E.S.E. SALUD PEREIRA**  
*Por el Respeto, trabajamos para Usted!*



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2014**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE ELEMENTOS MEDICO**  
**QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD**  
**QUE HACEN PARTE DE LA ENTIDAD.**

**ANEXO 3**

**RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MATERIAL MEDICO**  
**QUIRURGICO REALIZADOS/EJECUTADOS EXPERIENCIA ESPECIFICA**

<b>Entidad</b>	<b>Objeto Contractual</b>	<b>Fecha Dispensación</b>	<b>Valor Total de Dispensación</b>
Sumatoria total			

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE**



Carrera 10 N°17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733  
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: [correose@saludpereira.gov.co](mailto:correose@saludpereira.gov.co)  
Visítenos: [www.saludpereira.gov.com](http://www.saludpereira.gov.com)